Sobre entrega de Alajas y demas de la SSma Cruz

Viose el testimonio que ha pasado el Sor. Vicario a este Ayuntamto. con fha del dia de ayer tres por medio de su Notario Dn. Franco. Iniesta y Mata relativo a la entrega que solicita este Cuerpo hacer consiguiente á sus Decretos de las Alajas Ornamtos. y demas que existen en la Rl. Capilla de la SSma Cruz al nuevo Capellan que ha nombrado; Y enterada la Villa acordó que el presente SSno. con vista de los anteriores entregos, nombramtos. de Capellanes, y demas que conduzca al Caso saque el Competente testimo. y verificado se traiga

Con lo que se acabo este Ayuntamto., que firmaron sus Mercedes de que doy fe =

Lopez Moya Ferrero Navarro

Pulgares Portillo

Luengo

Marin

Salazar

Su presente

Franco. Antonio Thorrecilla de Robles

En la Villa de Caravaca en ocho de Febrero de mil ochocientos y cinco: se junto el Conzejo Justicia y Regimto. de ella: a saver los Sres. Dn. Andres Antonio Romero Abogado de los Rs. Consejos Governador y Capitan de guerra de la misma por S.M. Dn. Pedro Lopez Ortiz, Dn. Gines de Moya y Robles, Dn. Juan Navarro Arvizu, Dn. Manuel Portillo Ferrero, Dn. Pedro Ramon Melgares, Dn. Juan Bautista Marz Luengo. Dn. Antonio Garcia Marin Regres. pp.tuos. y Dn. Josef de Salazar Pror. Sindico Gral. se procedio á acordar lo sigte.

Utensilio

Viose en este Ayuntamto. una Carta Orn. del Sr. Ynten